

1. ANTECEDENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) requiere la contratación de una empresa o persona natural que brinde los servicios para el diseño de urbanización de diecisiete lotes ubicados en los bloques J y K de la Residencial Isidro Pineda, ubicada en Choluteca, Choluteca.

El proyecto consiste en el diseño del mejoramiento y urbanización de un área de 3,822.26 m² equivalente a 5,481.88 v², tenemos un total de 17 lotes remanentes en los bloques J y K. Su coordenada es 13.296746, -87.205824

Según el último avalúo el valor de los 17 lotes es de L.7,508,928.07 este avalúo se realizó en octubre de 2020.

En estos lotes no existen mejoras en el sitio ni mejoras de infraestructura. Los lotes se encuentran frente a la calle que conduce a Marcovia de la residencial, se puede acceder a los lotes por las calles de la residencial. Los servicios hidrosanitarios y eléctricos son de fácil acceso.

No se ha realizado la entrega de los servicios básicos ni de áreas verdes a la municipalidad.

La consultoría para el mejoramiento de 17 lotes de la Residencial Isidro Pineda debe contener los lineamientos básicos de ingeniería que se deben cumplir para asegurar la estabilidad y funcionalidad de las obras propuestas, el alcance y cuantificación de las mismas que permita el control y seguimiento en su etapa de ejecución. La información gráfica y descriptiva deberá ser presentada en forma ordenada y precisa en el documento del proyecto, según lo solicitado por el INPREMA. Se deberá programar una visita de campo antes de recibir cualquier oferta.

Con el objetivo de hacer más atractivos los terrenos para la venta se pretende solicitar un diseño para la urbanización de los lotes (conexión de servicios hidrosanitarios, sistema eléctrico), diseño de terracería y aceras.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseño para Urbanización y de terracería, esto para el mejoramiento de diecisiete lotes ubicados en el lote J y K de la residencial Isidro Pineda

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Las Principales actividades incluyen:

1. Diseño de lotificación
 - a. Red hidrosanitaria
 - b. Red eléctrica
 - c. Terracería
 - d. Reparación de aceras
2. Plano topográfico con sus cotas actuales y lo propuesto en la consultoría. Se deben presentar en formato físico y digital editable. Para el polígono a urbanizar se debe presentar un plano con rumbos, distancias y coordenadas tanto de lo existente como uno proyectado. Se entregará al contratista copia del plano de la urbanización.
3. Elaboración de fichas para el presupuesto, las mismas deben ser por insumos, listados de materiales de obra requerida, materiales y equipo. Se deben tomar en cuenta todas las actividades que surgen del diseño de la consultoría.
4. Diseño para la construcción de Aceras y Bordillos: La edificación de aceras y bordillos es necesaria para garantizar la seguridad de los peatones y vehículos. Se deben especificar las dimensiones y materiales a utilizar.
5. Diseño de Sistema de Agua Potable (conexión y distribución): Se requiere el diseño para la instalación de cajas de registro para el suministro de agua potable. Esto incluye la excavación, instalación de tuberías y estructuras correspondientes.
6. Diseño para la construcción de Sistemas de la Red de Recolección. Se requiere la instalación de cajas de registro para la descarga de las aguas servidas. Esto incluye la excavación, instalación de tuberías y estructuras correspondientes. Se debe diseñar para conectar a la red principal.
7. Diseño para la construcción del Sistema de Aguas Lluvia. Esto incluye la excavación, instalación de tuberías y estructuras correspondientes. Se debe diseñar para conectar a la red principal.

8. Desglose de todas las gestiones que se deben realizar en la Alcaldía e instituciones competentes para obtener todos los permisos correspondientes para la puesta en marcha de la obra. Se debe incluir un plan de Salvaguarda Ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

- a. En el documento se debe incluir el nombre o nombres de los profesionales participantes en la elaboración del informe de la consultoría, así como la lista de las actividades realizadas por cada uno. Los profesionales deben estar debidamente inscritos a un colegio profesional.
 - Arquitecto Colegio de Arquitectos de Honduras
 - Ing. Civil Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
 - Ing. Eléctrico Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras
- b. Es indispensable identificar todas las normativas existentes y vigentes relacionadas al objetivo de la consultoría, que, a futuro, deben ser cumplidas.
- c. Se debe presentar una breve descripción del proyecto que nos ayude a identificar las fases, y actividades comprendidas en las mismas.
- d. Se deberá dejar detallada toda la infraestructura a construir en cada fase del proyecto y el área que ocupará la misma.
- e. En el informe presentado se deberá listar la maquinaria y equipo mínimo a utilizar en cada una de las fases del proyecto (esto es para la fase futura de ejecución).
- f. Se deberá presentar a través de una metodología un apartado que describa las actividades de impacto del proyecto, con respecto a los factores de medio ambiente que podrían ser afectado, identificando, caracterizando y valorando los impactos (de existir) más relevantes que se pueden dar en el proyecto.
- g. Identificar, caracterizar y valorar los impactos en las variables ambientales en relación a:
 - La cantidad de las aguas residuales y pluviales
 - Sistemas de drenaje de aguas servidas y pluviales
 - Disposición final de las mismas
- h. En síntesis, para el diseño que proponga el consultor se debe examinar todos los factores existentes en la zona, **presentar las medidas de mitigación del mismo**, se debe tomar en cuenta el nivel de terreno natural, investigar los datos históricos de las inundaciones o crecidas de ríos cercanos.
Comparar el precio actual de los lotes y el valor de los mismos con las mejoras. Se deben investigar todos los permisos que se generarán por el diseño presentado en la consultoría.

**Memoria Descriptiva:**

- a. El contratista deberá realizar el avalúo actual de los terrenos y deberá ser capaz de valorar los terrenos con las mejoras que se realizarán según el diseño que se genere con la presente consultoría
- b. Se deberá describir el diseño de la infraestructura a desarrollar: vial, pluvial, abastecimiento de agua potable, sanitaria, eléctrica, terracería, etc.
- c. El contratista debe presentar juegos de planos firmados, sellados y timbrados de todos sus diseños en físico.
- d. Se deben entregar todos los planos y cualquier documento que se genere en esta consultoría en digital editable.
- e. Se deberá describir cuáles serán los componentes para las obras de captación, conducción, bombeo (si aplica), tratamiento, almacenaje (si aplica) y distribución, esto en función a lo existente en la residencial.
- f. Describir los componentes de las obras de evacuación (colectores, subcolectores y pozos de inspección) y tratamiento de aguas residuales, si aplica.
- g. El contratista debe entregar en forma física y en digital los informes, planos, fichas de precios unitarios y cualquier material que sea de apoyo para el proyecto para todas las actividades.

Planos:**Plano de Localización:**

Plano con o sin escala, indicando orientación; con coordenadas geográficas; puntos de referencia; descripción de vías de acceso (tipo de superficie de rodadura y estado general de la misma).

Plano de Topografía:

Plano a escala, conteniendo la información de planimetría (polígono, distancias, rumbos) y altimetría (curvas de nivel), edificaciones existentes próximas, colindancias y orientación. Las curvas de nivel en elevación deberán estar en función de las características del terreno y su representación gráfica estarán sujetas a los requerimientos del diseñador.

- h. Para los Detalles Constructivos se deben exigir los planos a escala conteniendo secciones de: calles, bordillos, aceras alcantarillas, cunetas y tragantes. Los planos generados deben estar firmados, sellados y timbrados por un profesional responsable.





- i. **Memoria de Cálculo.**
 - Cuantificación de obra por cada una de las actividades correspondientes al diseño de urbanización como son los sistemas de abastecimiento de agua, sistema de alcantarillado y electrificación.
 - El presupuesto de costo unitario por actividad y presupuesto de costo unitario por insumos de cada uno de los componentes del proyecto: urbanización, sistema de abastecimiento de agua, sistema de alcantarillado y electrificación, obras civiles, etc.
 - Resumen de Costos y Precio de Venta. Cálculo de costos:
 - ✓ Costo directo de terreno bruto por vr2
 - ✓ Costo directo del desarrollo del terreno por vr2
- j. El contratista debe entregarnos fichas de costos actualizadas junto al presupuesto total de la obra, esto en forma física y en editable.
- k. El contratista deberá realizar la investigación en la municipalidad para saber cuáles son, según la envergadura de su diseño, los permisos y todos los trámites pertinentes. Se debe asegurar de brindar la información para seguir los pasos para la conexión a los servicios públicos de los lotes.
- l. Cronograma de Ejecución. **Diseñar un programa de ejecución para cuando se esté en el proceso de construcción de la obra.**

3. RECEPCIÓN DE LA OBRA

- a. **Recepción de la obra.** Terminada la consultoría, previo dictamen de la supervisión, INPREMA procederá a su recepción, siempre que esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. El contratista, a su costo y conforme a las instrucciones que imparta INPREMA, deberá efectuar las correcciones. Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de los entregables elaborándose el acta correspondiente.



4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se ha fijado en **cuarenta y cinco (45) días** calendario, contados a partir de la fecha en que EL INPREMA a través de la Jefatura del Departamento Administrativo y Logística emita la correspondiente Orden de Inicio y contra la presentación de:

1. Cronograma General de la Ejecución de la consultoría

La presentación del cronograma general permitirá al comité de evaluación conocer el tiempo estimado por el contratista para la del Estudio y Diseño para la Urbanización. A su vez, servirá de apoyo para la validación del tiempo y desarrollo de las actividades. El plazo de entrega de la obra se iniciará a partir de la fecha fijada en la orden de inicio. El plazo de ejecución propuesto debe ser igual o menor al estipulado por INPREMA.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión y guía especialmente en la parte conceptual de la auditoría y otras actividades, será dirigida por la persona designada por la Jefatura de Administración y Logística.

6. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago para El Estudio y Diseño para la Urbanización.

La solicitud del pago deberá ser entregada al departamento de Administración y Logística donde se solicitará su revisión y aprobación.

Los documentos que deben presentarse para el pago son los siguientes:

- Recibos por honorarios profesionales o factura
- Autorización de depósitos a cuentas proporcionado por INPREMA

7. MULTA POR INCUMPLIMIENTO

En caso que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución estipulado quedará sujeto a que EL INPREMA a través de la Jefatura de Administración y Logística, aplique una multa por cada día de atraso, cuya cuantía se establecerá en el contrato, que será de **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS PORCIENTO (0.36%)** conforme lo establecido en el artículo 113 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, relacionado con el Artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

8. CORRESPONDENCIA E IDIOMA OFICIAL

Toda la correspondencia deberá dirigirse a:

-DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

TEGUCIGALPA M. D. C. 5to Nivel Edificio INPREMA, Frente a Plaza Bancatlan.

El español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a este contrato. El incumplimiento de estos requisitos producirá la descalificación de la oferta.

9. PROHIBICIONES

No podrán participar en el proceso:

- a. Los Directores, Funcionarios y Empleados de EL INPREMA y los Cónyuges de estos, así como sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b. Cualquier sociedad mercantil en la cual participe como socio un director, funcionario o Empleado de EL INPREMA o cualquier otra dependencia del Estado;
- c. Las personas que hayan sido condenado, mediante sentencia firme, por delito de estafa, defraudación, delito contra la fe pública, delito contra la propiedad, malversación de caudales públicos, contrabando y defraudación fiscal.
- d. Los deudores o morosos de la Hacienda Pública
- e. Las personas y/o empresas que han incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia de EL INPREMA o de la Administración Pública
- f. Las personas naturales o jurídicas, que se encuentran comprendidas en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



- g.** Los representantes de las empresas, que se encuentren en interdicción judicial.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ellas se derivan.
- b. El contratista es el único responsable por las obligaciones obrero-patronales derivadas de esta consultoría.
- c. Es obligación del contratista suministrar el personal competente y especializado para ejecutar de la mejor forma posible los trabajos a que hacen referencia la consultoría.
- d. Es obligación del contratista pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- e. El contratista deberá ejecutar y dirigir el trabajo haciendo uso de toda su atención, capacidad técnica y experiencia profesional. Él será el único responsable del medio, métodos técnicos, secuencias, procedimientos, así como de la coordinación de todo el trabajo contenido en el contrato.